****

|  |
| --- |
| ***GOBIERNO DE SANTA CRUZ*** |
| **MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE** |
| **CARÁTULA - CONVOCATORIA** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Procedimiento contractual** |
| **Tipo** | Licitación Pública | **Nº** | **Ejercicio:** | **2020** |
| **Expediente Nº: 978.440-MSA-20** |   |
| **Rubro comercial** |
| **MOTIVO DEL LLAMADO** |
| **Objeto de la contratación** |
| **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESCARTABLES DESTINADOS A REFORZAR STOCK DE HOSPITALES EN EL MARCO DEL COVID-19”** |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Costo del pliego**  | **$** |  |  |  |  |   |
| **RETIRO DE PLIEGOS** |  |  |  |  |  |  |   |
| **Lugar/dirección** | **Horario** |
| Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.  | **De lunes a viernes** **de 10:00 a 16:00**  |
|
| **CONSULTAS** |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Lugar/dirección** | **Plazo y horario** |
| Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones-Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E.L: (02966) 422245/434244.  | **Hasta el día fijado para la fecha de apertura de 10:00 a 15:00**  |
|
| **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** |  |   |
| **Lugar/dirección** | **Plazo y horario** |
| Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, –CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. | **Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas** |
|
| **ACTO DE APERTURA** |  |  |  |  |  |  |   |
| **Lugar/dirección** | **Fecha/hora** |
| Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, –CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. | **……../……./2020****:** |
| **El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta Nº 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”** |

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN-INCUMPLIMIENTOS
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. PRESENTACION DE MUESTRAS
15. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
16. APERTURA DE OFERTAS
17. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
18. DESCUENTOS
19. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
20. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
22. ORDEN DE COMPRA –CONTRATO O SELLADO
23. ORDEN DE PRELACIÓN
24. INVARIABILIDAD DE PRECIOS-EXCEPCIÓN
25. LUGAR, PLAZO Y FORMADE ENTREGA
26. FACTURACIÓN
27. PAGO
28. PENALIDADES
29. SITUACIONES NO PREVISTAS –NORMATIVA APLICABLE
30. **Objeto**

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESCARTABLES DESTINADOS A REFORZAR STOCK DE HOSPITALES EN EL MARCO DEL COVID-19”,** en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como anexo I, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

1. **Responsabilidad de los interesados**

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

1. **Conocimiento y aceptación**

La adquisición del presente pliego de condiciones particulares implica el conocimiento y plena aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley Nº 760) y del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

1. **Plazo de mantenimiento de la oferta**

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

1. **Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones**

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Kirchner Nº 669 – piso 7º de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 15:00.

En esa oportunidad constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones”, que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

1. **Consultas y aclaraciones**

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5º), en el horario de 10:00 a 15:00.

Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 5º) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

1. **No podrán ser oferentes**

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndico o gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

1. **Oferentes - condiciones requeridas**

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

1. **Ofertas – su presentación**

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, piso 7º, CP (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y **presentadas por duplicado**. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la apertura.

1. **Ofertas – formalidades**

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

1. **Ofertas – requisitos**

La cotización deberá realizarse en Pesos, conforme Anexo II – Planilla de Cotización.

Se podrá cotizar por todos los renglones, por algunos o por uno pero siempre por la totalidad del renglón, no admitiéndose cotización parcial del mismo, bajo sanción de rechazo de la oferta en tal caso.

En la oferta se especificará el valor del producto por unidad, el valor unitario ponderado por la cantidad y el importe por el total del requerimiento, (la suma de los renglones cotizados).

Los productos deberán corresponder a marcas que se encuentren comercializándose en el mercado con anterioridad al momento de la presentación de ofertas. Es obligatorio **indicar marca y adjuntar folletos, muestra y/o fotos** de los productos ofertados.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Por consiguiente, todos los precios presupuestados expresarán el costo final y total de la cotización, siendo además fijos e inamovibles.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al insumo solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado. El precio cotizado será considerado NETO por la provisión y logística de los bienes licitados, sin aceptarse mayores costos que por ninguna razón se considerarán, aceptarán ni abonarán.

Conjuntamente con la propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la Licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

La Comisión de Preadjudicaciones se reserva el derecho de tomarla en consideración o no, sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.

1. **Domicilios – jurisdicción- incumplimientos**

Los Oferentes, mediante Declaración Jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, localidad, etc.) con los efectos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos de la provincia de Santa Cruz, y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Los domicilios constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio al licitante. La notificación surtirá efecto a partir del día siguiente al de su efectivo diligenciamiento.

1. **Garantía de oferta**

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en Autovía 17 de Octubre y Alberto J. Bark -(9400) Río Gallegos – provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

1. En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú Nº 99, a la orden de M. DE SALUD Y AMBIENTE- EGRESOS- Cuenta Corriente N° 013666570- CBU N° 08600011018-00036665704, acompañando la boleta pertinente.
2. En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
3. En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
4. Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:

a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

1. **Presentación de muestras**

Deberá presentarse UNA (01) muestra del producto ofertado, hasta la fecha y hora fijadas para el inicio del acto de apertura de ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones, Avda. Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, en horario administrativo, adjuntando el correspondiente remito. Cumplido dicho plazo no se recibirán muestras.

El incumplimiento de lo previsto en la presente cláusula será causal de rechazo de oferta.

1. **Ofertas – documentación a integrar**

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por contador público, su firma debe estar legalizada por el consejo profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

1. Oferta económica en planilla de cotización que, como anexo II, forma parte integrante del presente pliego y firmado en su totalidad.
2. Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación que obra en el Registro Único de Proveedores (cláusula 10º), párrafo primero.
3. Constancia de constitución de garantía de oferta (cláusula 13º).
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de apertura de la oferta (cláusula 8º).
5. Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones” (cláusula 5º).
6. Características técnicas, folletos, marcas de los bienes cotizados (cláusula 11º).
7. Declaración jurada conforme cláusula 12º).
8. Remito de presentación de muestras según Cláusula 14º)
9. DDJJ de que las marcas de los insumos ofertados poseen Certificados de Productos actualizados otorgados por ANMAT.
10. Pliego firmado en todas sus fojas.
11. **Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el ato propiamente dicho, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - artículo 24º), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

1. **Inadmisibilidad de ofertas**

No serán consideradas aquellas ofertas que:

1. No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
2. Estuvieren escritas con lápiz.
3. Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28)º del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
4. Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
5. Contuvieran condicionamientos.
6. Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
7. Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
8. Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

1. **Descuentos**

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante, los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

1. **Preadjudicación – impugnaciones**

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones, podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio. Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 41º), segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al señor Ministro de Salud y Ambiente.

La Adjudicación, se realizará en favor de la oferta que, cumpliendo todas las exigencias del pliego, resulte la más conveniente para el Ministerio de Salud y Ambiente. En principio, se entiende como más conveniente, aquella de menor precio. No obstante ello, podrá optarse por una oferta de costo mayor cuando medien fundadas razones médicas y/o técnicas.

1. **Garantía de adjudicación**

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

1. **Perfeccionamiento del contrato**

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

1. Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
2. El pliego de condiciones particulares.
3. La oferta adjudicada.
4. La adjudicación.
5. La orden de compra.
6. **Orden de compra – contrato o sellado**

La orden de compra emergente de esta licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ASIP-documentos públicos los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

1. **Orden de prelación**

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Ley de Contabilidad Nº 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 263/82).
2. El pliego de condiciones particulares y anexos.
3. La oferta.
4. La adjudicación.
5. La orden de compra.
6. **Invariabilidad de precios-excepción**

Conforme lo establecido por el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

1. **Lugar, Plazo y Forma de entrega**

La entrega se efectuará de forma total, en un plazo no superior a los 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra en el Hospital Regional Río Gallegos, sito en calle José Ingenieros N° 98- Río Gallegos, Santa Cruz, en día y horario a acordar con el personal especializado asignado para tal fin.

1. **Facturación**

La factura deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Salud y Ambiente y presentada ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo sita en Autovía 17 de Octubre y Alberto J. Bark -C.P. 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En la factura constará:

1. Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
2. Número del expediente.
3. Número y fecha de remito de entrega.
4. Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
5. Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
6. Importe neto de la factura.
7. Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

1. **Pago**

El pago de los insumos a adquirir se realizará en pesos, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75º) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

1. **Penalidades**

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones del Estado - Capítulo XI (Decreto 263/82).

1. **Situaciones no previstas – normativa aplicable**

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

* La Ley de Contabilidad Nº 760 y sus modificatorias.
* Ley de Procedimiento Administrativo Provincial Nº 1260/79 y su Decreto Reglamentario Nº 181/79.
* Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón Nº 1:** Cantidad: 50.000- Camisolín descartable hemorrepelente de alto riesgo, 1,50 mts. de largo como mínimo, puño elástico o de Morley, cuatro (04) tiras de ajuste, reforzado en pechera y brazos, con un gramaje no inferior a los 40 grs.

**Renglón Nº 2:** Cantidad: 20.000- Barbijo de alta eficiencia para partículas menores a un (01) micrón, diseño plano Tipo 3M COD. 1870.

**Renglón Nº 3:** Cantidad: 80.000- Barbijo quirúrgico triple capa, tableado con soporte ajustable en nariz, con 4 (cuatro) tiras o bandas elásticas, unidad de sujeción que asegure la fijación, descartable, hemorrepelente.

**Observación:**

- La firma que resulte adjudicataria deberá presentar los insumos correctamente embalados (en envoltorios individuales), respetando los protocolos y tratamientos que requieran los insumos médicos solicitados.

- Los insumos deberán estar certificados por ANMAT.

- Las muestras presentadas se recepcionarán conjuntamente con la oferta, en el día y horario fijado para la Apertura de las mismas, y posteriormente serán enviadas al Ministerio de Salud y Ambiente para su evaluación técnica la cual será formulada por la Comisión Técnica Evaluadora.

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Datos de la licitación pública** |   |   |
| **Número:** |  |   |  |   |
| **Ejercicio:** |  |   |  **2020** |   |
| **Expte Nº:** |    | **978.440-MSA-2020** |   |
| **Datos del organismo contratante** |   |
| **Denominación:** |   | **MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**  |
| **Domicilio:** |   | **Av. Alberto J. Bark y Autovía 17 de Octubre** |
| **Datos del oferente** |  |   |   |
| **Nombre o razón social:** |   |   |
| **C.U.I.T:** |   |   |   |
| **Nº proveedor****del Estado:** |   |
| **Domicilio comercial:** |   |   |
| **Domicilio legal:** |   |   |
| **Reng** | **Cant** | **Descripción** | **Precio Unitario** | **Total** |
| **1** | **50.000** | **CAMISOLIN DESCARTABLE HEMORREPELENTE** (conforme Especificaciones Técnicas Anexo I) | $ | $ |
| **2** | **20.000** | **BARBIJO ALTA EFICIENCIA** (conforme Especificaciones Técnicas Anexo I) | $ | $ |
| **3** | **80.000** | **BARBIJO QUIRURGICO TRIPLE CAPA** (conforme Especificaciones Técnicas Anexo I) | $ | $ |
| **$** |  |  |   |
| **Importe total de la propuesta, son PESOS** |   |
|  |  |  |  |   |
| **(en números y letras)** |  |  |   |
| **Garantía de mantenimiento de oferta: $****Tipo:**  |   |

 **FIRMA Y**

**ACLARACIÓN DEL OFERENTE**